



CIRCULAR No. 106

DE: DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO — IDEXUD.

PARA: SUPERVISORES, COORDINADORES Y CONTRATISTAS DE PROYECTOS DE EXTENSION.

ASUNTO: SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DE CONTRATOS U ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

FECHA: 29 DE ABRIL DE 2019.

Se recuerda especialmente a los supervisores, coordinadores, contratistas e intervinientes de los proyectos de Extensión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la necesidad y exigencia de legalizar la vinculación contractual previa iniciación de actividades de ejecución de obligaciones, por cuanto es requisito indispensable conforme el régimen de Contratación Pública, por cuanto es requisito surtir suscripción de minuta, póliza de amparo y acta de inicio, una vez se acredite la documentación requerida conforme el perfil contratado, modalidad y presentación de soportes pre contractuales.

Lo anterior para advertir que el INSTITUTO DE EXTENSIÓN no se hará responsable del pago de honorarios y servicios de personas naturales o jurídicas que hayan participado de actividades de los proyectos sin haber legalizado su vinculación con el IDEXUD.

Cordialmente,

Carlos Yeziel Rozo Álvarez
CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ
Director IDEXUD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	SANDRA PINZON	PROF. ADMINISTRATIVA IDEXUD	
REVISÓ	ANGELY GUERRERO	PROF. JURÍDICO DIRECCIÓN IDEXUD	<i>[Firma]</i>
APROBÓ	DANIEL OSORIO	ASESOR JURIDICO IDEXUD	
La arriba firmante declara que ha revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			